legitimado para reclamar la nulidad de una declaración de incapacidad de una ciega de nacimiento.

En resumen, la lectura de esta Memoria será altamente provechosa para quien —como Juez, Fiscal o Abogado en ejercicio— tenga algo que ver con la Administración de Justicia, y, en general, todos los estudiosos del Derecho.

G. G. C.

MONTEL, A.: «Problemi della Responsabilità e del Danno». G. Giappichelli, Editore, Torino, s. f. 278 páginas.

Es una recopilación de trabajos del autor, publicados anteriormente en diversas revistas. Muchos de ellos son notas o comentarios de jurisprudencia. Algunos llevan apostillas, con el fin de ponerlos al día o de hacerse eco de otros estudios relacionados con los mismos temas, aparecidos después.

Sobresalen los dedicados a la legitimación activa para la acción de resarcimiento por muerte de una persona; resarcibilidad de los daños morales; devengo de los intereses de cantidades debidas en concepto de resarcimiento de daños por actos ilícitos; devaluación monetaria y resarcimiento de daños; adquisición de buena fe de cosas muebles y resarcimiento de daños; responsabilidad por injurias contenidas en un testamento; responsabilidad civil del denunciante; responsabilidad del hospital y del cirujano frente al enfermo; responsabilidad del nudo propietario de automóvil; observaciones sobre el régimen de la responsabilidad del conductor y del propietario de automóvil; sobre algunas propuestas para una mejor valoración del riesgo de responsabilidad civil en materia de seguros de automóviles; sobre una tutela penal del crédito hipotecario; acción de daños derivados de dolo y prescripción de la acción de nulidad del negocio juridico; daños por immisiones, etc. El interés de los distintos trabajos es variable, así como la profundidad en el estudio de nusimos.

A. de la O.

PUYUELO, Carlos: DERECHO MINERO. Doctrina, legislación y jurisprudencia. Editorial Revista de Derecho privado, Madrid, 1953; páginas 487.

Aun siendo numerosos e importantes los problemas jurídicos que diariamente se plantean a la vida minera, faltaba en la bibliografía jurídica española una obra fundamental que strviera de base y guía para el estudio del derecho minero.

Con propósito de llenar este vacío, D. Carlos Puyuelo, nos ofrece su obra «Derecho Minero».

Divide el autor su trabajo en tres partes: «Doctrina, legislación y jurisprudencia», haciéndose notar en toda la obra una sistemática, clara y

sencilla, que permite, en un momento dado, estudiar el punto concreto que se desea.

La primera parte comienza estudiando la propiedad minera y su naturaleza juridica, expone las diversas teorias que se han ideado para resolver el problema, terminando por aceptar la teoria de regalia que defiende el dominio del Estado sobre las minas, pero este derecho del Estado no puede considerarse como un derecho de propiedad en el sentido estricto, ni la relación jurídica que casi puede ser considerada exactamente como una relación de derecho privado, sino que, por su propia naturaleza, cae de lleno en el ámbito del derecho público, que es quien informa, de modo decisivo, toda la materia minera.

Partiendo de esta base y siguiendo la legislación vigente en España (deteniéndose algunas veces a estudiar la legislación anterior), va tratando, a lo largo de toda su obra, los puntos esenciales.

Estudia la concesión en general y la minera en particular, así como los derechos que confiere la concesión al particular; define la investigación como una concesión administrativa, pero sin virtualidad propia sino subordinada a la terminación de los trámites necesarios para la obtención de la concesión de explotación.

Se detiene a estudiar minuciosamente el sujeto, objeto, condiciones y caducidad de las concesiones mineras, estudiando también la naturaleza jurídica de la reserva minera, basándose en el dominio del Estado, para terminar tratando algunas cuestiones muy interesantes del derecho civil relacionado con las minas, como el usufructo y el arrendamiento de minas.

En la segunda parte, recopila el autor la legislación vigente actualmente en España, y que está comprendida en el Código Civil, Ley Hipotecaria, Reglamento de la Ley Hipotecaria y la Ley de Minas de 1949, y su Reglamento de 1946, Reglamento de Policía Minera y Metalúrgica de 1934, así como Régimen de las Minas en las Colonias.

En la tercera parte recoge la jurisprudencia civil en materia minera y la jurisprudencia contenciosa-administrativa, en relación con la ley de minas.

Como hemos dicho, esta obra llena un vacío que era muy sensible, en relación con esta materia, pero solamente en parte viene a satisfacer el interés que había despertado, pues si bien expone, de una manera clara v ordenada, los principales problemas del derecho minero, deja sin resolver y aun sin tratar otros muy importantes que se presentan a los que viven diariamente la mineria; así el autor no se ha propuesto tratar, por ejemplio los problemas concernientes a las demasias, el derecho del arrendador a las demasias; la pertenencia, su naturaleza, las instrucciones y sus consecuencias y otros, que, aunque tratados, no creemos que estén satisfactoriamente resueltos, tales como la naturaleza de la autorización de la administración para arrendar, subarrendar, etc., de gran importancia práctica.

Ignacio DE CORRAL